

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 8 DIC. 2010

VISTO: La invitación cursada al Asesor de la Dirección del Instituto Nacional de la Juventud, Sr. Luis Acosta, para participar de la XV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud y sus trabajos preparatorios, en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana;-----

RESULTANDO: I) que las actividades, se llevarán a cabo entre los días 6 y 10 de diciembre del 2010;-----

II) que se entiende pertinente la concurrencia del Sr. Luis Acosta, Asesor de Dirección del Instituto Nacional de la Juventud;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en Misión Oficial al Sr. Luis Acosta;-----

II) que la Organización Internacional de la Juventud se hará cargo de los costos de pasajes, que el Ministerio de la Juventud ser hará cargo de los costos de alimentación y hospedaje entre los días 8 y 10 de diciembre, quedando a cargo del Ministerio de Desarrollo Social los costos de hospedaje y alimentación entre los días 6 y 7 diciembre del presente año;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en los artículos 53 y 54 de la Ley No 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y en los Decretos No 401/991 de 5 de agosto de 1991, No 148/992 de 3 de abril de 1992; el Decreto No 56/002 de 19 de febrero de 2002; y el Decreto No 7/009 de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Designase en Misión Oficial al Señor Luis Acosta, Asesor de Dirección del Instituto Nacional de la Juventud, quien participará de la XV Conferencia Iberoamericana de Ministros y Responsables de Juventud y sus trabajos preparatorios, que se desarrollarán en la ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, entre los días 5 y 11 de diciembre del 2010.-

100 687010

2°.- Otórgasele un viático de U\$S 510 (dólares americanos quinientos diez) correspondientes a dos días al 100% y cinco día al 10% de acuerdo con la escala básica de viáticos del Ministerio Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de agosto de 2010, según el Decreto No. 401/991 de 5 de agosto de 1991, (en la redacción dada por el Decreto No. 56/002) y será atendido con cargo al objeto del gasto 235 “viáticos fuera del país” del Proyecto 000, Programa 001, Unidad Ejecutora 001, del inciso 15 “Ministerio de Desarrollo Social” del que se deberá rendir cuenta documentada.-

3°.- Comuníquese, notifíquese.-



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República